AUDITOR
MUNICIPALIDAD JACO, PLAYARENAL

Nº 4172

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.174
02 DE SETIEMBRE, 2009
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

REG. DAMARIS ARRIOLA COLES
Presidenta

BETTINA VALVERDE GÓMEZ
Vicepresidenta

REGIDORES PROPIETARIOS:
LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.
REINIER OBANDO ENRÍQUEZ
FREDDY CASTRO AGÜERO.

REGIDORES SUPLENTES:
YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
JOSÉ A. GONZÁLEZ BLANCO
ORLANDO CHINCHILLA PIEDRA.
ÁLVARO GONZÁLEZ VALERIO.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
GUIDO DELGADO ORDOÑEZ.

SÍNDICOS SUPLENTES:
VIRIA ALPÍZAR RODRÍGUEZ.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

A) El Acta de Sesión Ordinaria N°.173, celebrada el 26 de agosto del año 2009, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

B) De igual forma, QUEDA APROBADA el Acta de Sesión Extraordinaria Nº.36, celebrada el 28 de agosto "Firma de la Convención Colectiva de Trabajadores".

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
No hay.

Al ser las 6:25 p.m, la señora Presidenta llama a un receso para recibir a integrantes de la Banda del Liceo Quebrada Ganado y del Liceo Rural de Tárcoles, quienes vienen a realizar una pequeña presentación para que el Concejo aprecie el avance que han tenido bajo la dirección del maestro Luis Carlos Madrigal,.

Al ser las 7:04 se reinicia la Sesión Municipal.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) LICDA. GUISELLE SEGNINI HURTADO – GERENTE DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO 08789.

Asunto: Remisión del Informe No. DFOE-SM-IF-1D-2009, sobre el control del desarrollo urbano y otorgamiento de permisos de construcción por parte de la Municipalidad de Garabito.

Manifiesta lo siguiente:

"Me permito remitirle copia del informe No. DFOE-SM-10-IF-2009, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de un estudio sobre el control del desarrollo urbano y otorgamiento de permisos de construcción por parte de la Municipalidad de Garabito, con el propósito de que ese informe sea puesto en conocimiento de los miembros del concejo municipal, en la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de ese documento.

La información que se solicita en ese informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones del órgano contralor. Además, también se requiere que esa Administración comunique, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el nombre, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá como el contacto oficial con esa Área de Seguimiento con autoridad para informar sobre el avance y cumplimiento de esas disposiciones.

Se recuerda que la disposición señalada en el aparte 4.1 del informe de cita, es de acatamiento obligatorio y deberá ser cumplida dentro de los términos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esa disposición en forma injustificada, se le reiterará por una única vez y se fijará plazo para su cumplimiento, pero de mantenerse la desobediencia, una vez agotado ese plazo, dicha conducta se reputará como falta grave y podrá dar lugar a la imposición de las sanciones previstas en el artículo 69 de la citada Ley No. 7428, con garantía del debido proceso. Lo anterior, sin perjuicio de incurrir en otras causales de responsabilidad.

De conformidad con lo establecido por el artículo 342 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y de apelación dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área la resolución de la revocatoria y a la Contra lora General de la República la apelación."

A continuación se transcriben las conclusiones de dicho informe:

CONCLUSIONES

"El presente estudio evidencia que la Municipalidad de Garabito no ha ejercido un adecuado control y vigilancia del vertiginoso desarrollo urbano y construcción de obras que presenta su cantón.

En primera instancia, carece de un plan regulador y de los reglamentos conexos que normen el proceso constructivo; asimismo, ha permitido la ejecución de obras sin los requerimientos técnicos, y legales que correspondían, lo que genera una gran responsabilidad de ese ayuntamiento ante posibles efectos que puedan producir estas obras y complicar el desarrollo urbanístico y la ocupación territorial ordenados, la afectación del medio ambiente así como las finanzas municipales, considerando que solo en tres de los casos analizados se dejaron de percibir cerca de ¢50 millones por tributos en los años 2008 y 2009.

Está clara la necesidad de que los gobiernos locales propongan esquemas de administración expeditos, que estimulen la generación de nuevas obras en sus cantones para potenciar el desarrollo social de sus ciudadanos, pero dicho desarrollo debe ser controlado y sustentado en los criterios legales y técnicos que rigen la materia constructiva y por tanto no se puede aceptar que ese desarrollo vaya en contra o no se someta a la estructura de control que debe prevalecer para que de manera eficiente, se garantice la atención y observancia de las normas elementales en materia urbanística, de salud y ambiente, entre otras.

Lo expuesto requiere que con carácter de urgencia, la Municipalidad de Garabito, a través de su Administración y con el apoyo del Concejo, defina y apruebe las acciones necesarias para contar con un adecuado control interno de las actividades relativas a la recepción, revisión y aprobación de permisos e inspección de las construcciones del cantón.".

El señor Alcalde manifiesta que ya recibió este informe de la Contraloría General de la República y como enlace para el seguimiento de las disposiciones giradas nombró al funcionario

MUNICIPALIDAD AUDITOR JACO GARABITO

Jorge Cambronero y al señor Luis Campos para que juntos se encarguen de establecer el órgano director que estudie las irregularidades apuntadas por ese Órgano Contralor contra los funcionarios involucrados por cada departamento. Se les citará a una reunión para entregarle el documento que envió la Contraloría, el cual también está a disposición de cualquier Regidor que lo requiera.

La señora Presidenta manifiesta que dicho informe en el punto 4.1 gira las siguientes disposiciones al Concejo Municipal:

"Brindar, en la forma y condiciones que le corresponde a ese Concejo, el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración Municipal para el cumplimiento de las disposiciones giradas en el punto 4.2 de este informe, con el fin de solventar las debilidades que durante varios años se han venido presentando en materia de construcciones en el Cantón de Garabito, y fortalecer la gestión de la Municipalidad".

Por lo tanto, manifiesta que es importante que el Concejo tome este Acuerdo y que el señor Alcalde mantenga al Concejo informado sobre las acciones que lleve a cabo para cumplir con las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República.

El Reg. Reinier Obando indica que previo a tomar el acuerdo necesita conocer el informe de la Contraloría en todas sus partes, aunque es de todos conocidos que el Departamento de Ingeniería y Construcciones viene flaqueando desde hace mucho tiempo.

La señora Presidenta informa que en dos ocasiones ha asistido a reuniones en la Contraloría General de la República donde se ha manifestado la preocupación con la situación que viven prácticamente las 81 Municipalidades del país que han sufrido un letargo puesto que los tiempos han cambiado y las exigencias actuales son otras.

Considera que es por esa razón que se deben acatar las disposiciones giradas por la Contraloría, pues, ya el Alcalde dijo que el Regidor que tenga interés en dicho informe le entregará copia para que lo analice.

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA** acoger las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República en el Informe Nº.DFOE-SM-IF-10-2009 "Sobre el Control del Desarrollo Urgano y Otorgamiento de Permisos de Construcción por parte de la Municipalidad de Garabito", punto 4.1, donde se establece lo siguiente:

"Brindar, en la forma y condiciones que le corresponde a este Concejo, el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración Municipal para el cumplimiento de las disposiciones giradas en el punto 4.2 de este informe, con el fin de solventar las debilidades que durante varios años se han venido presentando en materia de construcciones en el Cantón de Garabito, y fortalecer la gestión de la Municipalidad".

APROBADO con tres votos a favor y dos en contra el de los Regidores Reinir Obando Enríquez y Freddy Castro Agüero, quienes coinciden en que antes de tomar este acuerdo requieren conocer en su totalidad el informe Nº.DFOE-SM-IF-10-2009 elaborado por la Contraloría General de la República.

B) SR. ROBERTO MOLINA UGALDE – FUNCIONARIO DEL PARQUE NACIONAL CARARA.

Remite copia de oficio ACOPAC-PNC-327-09, dirigido a la Fiscalía de Garabito; donde denuncia lo siguiente:

"El día 25 de agosto del 2009, al ser las 1 :30 p.m. recibí una llamada anónima vía telefónica en el Centro Operativo del Parque Nacional Carara, por parte de un vecino de la sociedad civil de Jaco, Garabito, Puntarenas, en la cual informaba, que contiguo a la desembocadura del Río Copey se están realizando obras de infraestructuras (Edificaciones: piscina en concreto, pisos con base de cemento y de madera, remodelación de un rancho en madera, una acera de

Concreto y un muro de contención. Adicionalmente, que estas obras de construcción se ubican dentro de los límites de la zona de protección del Río Copey.

El día 26 de agosto del 2009, al ser las 10: AM. Los funcionarios, José. Hilario Piñar Peraza, Ronald Chaves Zúñiga, Gabriel Solís Ureña y este servidor, nos desplazamos en el vehículo 29-897, al lugar antes indicado. Al llegar al área denunciada, observamos varias personas laborando. Posteriormente, procedimos como corresponde a realizar la inspección de campo, recorrer y tomar unas fotografías donde están las construcciones.

Informe Policial.

En la inspección de campo pudimos constatar que efectivamente varias personas están laborando, asimismo se construyó dos piscinas en concreto, una acera con base en cemento con 2 mts. de ancho X 8.3 mts. de largo, remodelación de un rancho en madera con techo de tejas, una acera de cemento de un ancho de 2.45 mts. y de largo 2.84 mts., un muro de contención en piedra y cemento, con un ancho de 5.86 mts., 30.cm. de alto y de largo 18.70 mts., construcción de una banca en madera con 8.3 mts. de largo, de ancho 67 cm. y de 75 cm. de alto y una acera en cemento de 1.5 mts. de ancho X 7 mts. de largo.

Es necesario, aclarar, que gran parte del piso con base en piedra, cemento y de madera, se encuentra a 3 mts. del cauce del Río Copey (Zona de Protección). Por otro lado, el rancho de madera, las piscinas, la banca en madera, el muro de contención en piedra y cemento, una zona verde y las aceras de cemento, estás infraestructuras están construidas dentro de los limites de la Zona Pública."

Adjunta:

Prueba documental.
Prueba testimonial
Legislación infringida
Petitoria.
adendum al oficio ACOPAC-PNC-327-09, donde aclara que las obras en cuestión se ubican contiguo a la desembocadura del río Naranja, no contiguo al río Copey como por error consignó originalmente.

En este mismo contexto se conoce nota de fecha 30 de agosto del 2009, suscrita por la **SRA. SONIA ALVARADO – PRESIDENTA COMITÉ DE PLAYA Y COMUNITARIO, COORDINADORA COMISIÓN INSTITUCIONAL AMBIENTAL,** quien manifiesta que:

"En el operativo de hace quince días de la comisión ambiental se fue a cubrir una denuncia de una propiedad que se estaba construyendo en la plena playa y en el río, denominado Dos Ranchos DEHC la cual había cerrado en dos oportunidades el departamento de Inspecciones de la Municipalidad y que nuevamente el Departamento de ingeniería haciendo caso omiso de los cierres dio los permisos.

Esta construcción esta tan fuera de los límites establecidos, que se estaba levantando una pared en plena playa para evitar que el agua entre a las instalaciones, tiene un dek sobre el río, además se construyo sobre la calle.

Esta no es la primera vez que nos encontramos con estos problemas, otro es el de los permisos de construcción de tanques sépticos en las aceras, si seguimos permitiendo este tipo de cosas nos convertiremos en una ciudad de malos olores, les ruego que pasen por el Centro comercial Galeoni donde es imposible pasar sin sentir los malos olores.

Pero el hecho mas grave aun no es que algunas personas quieren hacer respetar la ley en la Municipalidad, pero otras buscan la forma de incumplirla.

Lo que mas me disgusto inclusive al Regidor Freddy Castro quien me acompaño después del operativo fue el hecho de que nos tratara de comprar por la suma de 20.000 veinte mil colones

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS AUDITOR

O sea 10,000 para cada uno, esto lo tenían ya arreglado, dentro de dos tarjetas de presentación o sea que esta es la costumbre, el funcionario que llegue se lleva veinte mil colones de premio a su silencio, fue bochornosos, pero dejo mucho que pensar, será acaso que este es el pago a los empleados institucionales por su silencio, o por un permiso, hemos tocado fondo señores regidores, el grado de corrupción ha llegado hasta las esferas mas bajas, y debemos investigar y hacer las cosas bien.

Denunciare ante las instituciones del estado este caso, porque no nos vendemos ninguno de los dos ni con puestos, ni hay dinero en el mundo para hacerlo

No tengo nada que ensucie mi nombré en todos los años de mi vida, no tengo cola que majar, pero no me quedare callada.
Es por este motivo que le solicito de la manera más respetuosa que se investigue que esta pasando en este Municipio".

La señora Presidenta manifiesta que en el Acta Nº.173, página Nº.4, se conoció el oficio **ZM.-136-2009** mediante el cual el señor Jorge Johnny Ríos Solís – Encargado de Zona Marítima Terrestre le solicita colaboración al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero, para proceder a la demolición de dicha obra el viernes 28 de agosto del 2009 a partir de las 9:00 a.m.
Por lo tanto, pregunta si dicha demolición de llevó a cabo.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo informa que la demolición no se llevó a cabo porque está pendiente un careo en su oficina mañana a las 10:00 a.m, con el Encargado de Zona Marítima Terrestre, el Jefe del Departamento de Ingeniería, el Jefe del Departamento de Inspecciones, personeros del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, el Arquitecto y el propietario del terreno, y, posteriormente se visitará el sitio para valorar la situación. Esto a raíz de un proceso que está llevando a cabo el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, ya que se cree que el propietario se excedió del permiso que la Municipalidad le aprobó.

El Reg. Orlando Chinchilla manifiesta que la Ley muy claramente estable los retiros que las construcciones deben respetar con respecto a las playas, calles y ríos, y en el caso que nos ocupa palpablemente se nota que no se respetaron esos retiros, y que hubo una mala asesoría al aprobar esos permisos.

Agrega que otra situación preocupante es que se quiera comprar consciencias de funcionarios y Regidores, por lo tanto abogará porque se investigue la situación a fondo y se ponga mano dura contra esos desarrolladores, y si éstos tienen entre manos otro proyecto se ponga mucho cuidado a lo que hagan.

El señor Alcalde indica que definitivamente preocupa la denuncia de la señora Sonia Alvarado, y pondrá especial atención en lo que respecta a funcionarios de esta Municipalidad, y por su parte el Reg. Freddy Castro y la Sra. Sonia Alvarado deben entablar las denunciar correspondientes.

El Reg. Reinier Obando recuerda que el tema se vio una o dos sesiones atrás, inclusive se aportaron fotografías donde es evidente que el permiso no corresponde y por eso el señor Alcalde debe proceder a demoler las obras.

El señor Alcalde informa que esperará el resultado de la reunión de mañana, ya que éste no es asunto aislado puesto que en el Departamento de Construcciones constan infinidad de clausuras que la Municipalidad ha hecho, y como siempre lo ha dicho, la Fiscalía no actúa.

La señora Presidenta manifiesta que en todo caso ya el asunto se encuentra en la Fiscalía y el Alcalde debe resolver de la mejor forma.

Agrega que el soborno es muy complicado y quienes lo han sufrido no lo deben dejar pasar por alto, sino llevarlo a las instancias pertinentes.

El Reg. Freddy Castro indica que lo más preocupante de todo esto es que la Municipalidad

Clausure y se siga construyendo, aún cuando de la documentación aportada se deduce muy claramente que se está violentando las leyes. Inclusive, considera que la reunión de mañana por el principio de transparencia no se debe llevar a cabo, toda vez que la Ley de Zona Marítima Terrestre es sumamente clara, en la zona pública no se hace el debido proceso simplemente se demuelen las obras construidas. Además, se dijo que con la creación de a Policía Municipal se iba a ejercer un mejor control de este tipo de situaciones, pero, todo sigue igual.

La señora Presidenta manifiesta que dará por cerrado el debate porque en todo caso es al Alcalde a quien le corresponde resolver y aplicar las medidas administrativas correspondientes.

C) SRA. SONIA ALVARADO – PRESIDENTA COMITÉ DE PLAYA Y COMUNITARIO, COORDINADORA COMISIÓN INSTITUCIONAL AMBIENTAL.

Nota de fecha 30 de agosto del 2009; manifiesta lo siguiente:

"Desde septiembre de 2008 en reunión con la Defensoría de los Habitantes usted se comprometido con todos los presentes de firmar un convenio con el Laboratorio de A;A por la suma de 350 mil colones por un año de exámenes de las plantas de tratamiento y mensuales de las playas.

Por medio de notas de la comisión ambiental, correos de esta servidora, correos de el Dr. Darner Mora, de la Defensoría, llegamos a la ultima reunión de la Defensoría en los primeros días de junio y aun esta municipalidad no había firmado el convenio, a la fecha cuando se pregunta nos contestan que no hay contenido, como es posible que no se tenga 350 mil colones para algo de tanta importancia para descontaminar la playa de Jaco, en cambio esta Municipalidad tenga dinero para atender invitados especiales, pagar suma elevada en prensa etc. Señores Regidores una vez más abogo por su buena voluntad y les soliciten al Señor Alcalde, que por favor coopere con este programa y con la comisión institucional firmando y girando el monto de este contrato.

Con algunas relaciones de BAE en la universidad de Costa Rica nos regalaron unos exámenes de plantas de tratamiento para poder adelantar en el trabajo y así lo hicieron, llegando los exámenes este fin de semana, con una contaminación altísima en las 6 que realizamos. Creen ustedes que una comisión que ha sido declarada la mejor del país, y un comité BAE que igualmente es modelo merece pedir limosna para realizar un trabajo que no es en bien de nosotros, sino de este gobierno local que ustedes representan..."

El Reg. Reinier Obando manifiesta que hace unos meses este Concejo autorizó al señor Alcalde a firmar dicho convenio con AyA. Por lo tanto, solicita al señor Marvin Elizondo darle trámite expedito.

El Concejo le solicita al señor Alcalde que de conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria N°.154, Artículo VI, inciso D, celebrada el 15 de abril del 2009, oficio S.G.191-2009 proceda a la firma y ejecución del Convenio entre la Municipalidad de Garabito y el Instituto Costarricense de Acueductos Alcantarillados, para la "EVALUACIÓN SANITARIA DE LA CALIDAD DE AGUA DE MAR, DESEMBOCADURAS DE RÍOS Y AFLUENTES DE PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DE EMPRESAS Y CONDOMINIOS EN PLAYA JACÓ – GARABITO", que en su cláusula décimo sétima establece que: "El rubro presupuestario para el financiamiento de este convenio proviene del presupuesto ordinario de la Municipalidad de Garabito, específicamente del Departamento Ambiental de esta Municipalidad".

El señor Alcalde aclara que este es un compromiso de la Comisión Ambiental la cual es presidida por su persona, pero, la contribución no se ha podido hacer efectiva por falta de contenido presupuestario en ese rubro dado que la Contraloría nos había impedido hacer modificaciones, pero como ya todo está en regla solicitará a la Coordinadora de Hacienda y Presupuesto que proceda a realizar el trámite correspondiente para saldar este compromiso.

D) SRA. SONIA ALVARADO – SECRETARIA DEL PARTIDO GARABITO ECÓLÓGICO.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR JACO, PUNTARENAS

Nota de fecha 30 de agosto del 2009, dirigida al Lic. Ricardo Sancho – Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, le manifiesta que con gran alegría vimos en el periódico La Nación del 30 de agosto la noticia que al AyA inició el programa de mejoramiento ambiental para el área metropolitana, y como Presidente de ese Instituto recordara las luchas que el Partido Garabito Ecológico ha tenido sobre este problema hasta conseguir que el recurso de amparo contra la contaminación del río Tarcoles o "Voto Garabito" como se conoce en las universidades, fuera votado y se condenara al Gobierno de la república, Instituciones del Estado y Municipalidades a descontaminar dicha cuenca.

Le manifiesta su agradecimiento debido a que el AyA ha sido la primera de las instituciones denunciadas que está cumpliendo, han pasado dos años y medio de este fallo y ya esa institución está consumando con la parte que le corresponde.

INFORMADOS.

E) SR. JORGE MAX MANZANARES MATA – PROMOTOR DEPORTIVO – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Informa para las eliminatorias de los Juegos Nacionales Alajuela 2010, nuestro cantón participará con las siguientes disciplinas deportivas:

Disciplina Deportiva	atletas	Cuerpo Técnico	total
Ciclismo	5	3	8
Beisbol U-15	19	4	23
Futbol Masculina U-17	23	4	27
Taekwondo	7	3	10
Voleibol de playa masculino y femenino	12	4	16
Judo	7	3	10
Boxeo Masculino y Femenino	60	8	68

Total de Delegación para eliminatorias: Total 162.

Estas tres últimas disciplinas todavía NO se han inscrito, es posible que se puedan agregar más atletas.
INFORMADOS.

F) LIC. JORGE MÉNDEZ ZAMORA – JEFE DE FRACCIÓN – PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, OFICIO JF-PLN-0185-09.

Comunica que la Comisión con Potestad Legislativa Plena II aprobó como ley de la República el expediente legislativo 17212, iniciativa de los diputados liberacionistas Don Gilberto Jerez Rojas y Don José Ángel Ocampo Bolaños, que autoriza a la municipalidades a donar directamente sus bienes muebles e inmuebles, siempre que las donaciones vayan dirigidas en beneficio de los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas.

INFORMADOS.

G) SR. MARVIN ELIZONDO CORDERO – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

1. **Oficio AM-1602-2009:** dirigido al Lic. Mario Ríos Abarca – Auditor Municipal Municipalidad de Garabito; le indica que con respecto a las auditorias principalmente a la del Depto de Proveeduría, se encuentran en la etapa de revisión y análisis de las recomendaciones dadas, por lo que le solicita un plazo no menor a 15 días hábiles para entregarle el documento sobre las acciones a tomar.

INFORMADOS.

2. **Oficio AM-1612-2009:** Traslada copia de la nota de fecha 26 de agosto del 2009, suscrita por el señor Mario Boza – integrante de la Comisión Interinstitucional Ambiental, quien brindan su opinión con respecto a un acuerdo tomado por el Concejo de la Municipalidad de San Ramón relacionado con la inclusión en la Constitución Política de un articulo que tiene que ver con el recurso natural del agua.

Dicho señor recomienda que el Concejo Municipal de Garabito envíe un acuerdo a la Asamblea Legislativa, en el cual respalden el Acuerdo N° 5 tomado por la Municipalidad de San Ramón el 24 de julio pasado, y soliciten a las señoras y señores diputados la aprobación de la iniciativa constitucional relacionada con el recurso natural agua.

La señora Presidenta manifiesta que al no conocer este Concejo la transcripción del Acuerdo N° 5 tomado por la Municipalidad de San Ramón el 24 de julio pasado, no se podrá pronunciar al respecto.

H) SRA. MARIELOS MARCHENA HERNÁNDEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO – MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS, OFICIO SM-612-2009.

Transcribe el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón Central de Puntarenas, en Sesión Ordinaria Nº.314, celebrada el 14 de agosto del 2009, artículo 3º, Inciso B, donde a raíz de la Moción Presentada por la señora Presidenta – Karla Prendas Matarrita, se apoya el nombramiento en propiedad del Dr, Mario Chaverri Sánchez como Director General del Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas.

INFORMADOS.

I) LICDA. GUISELLE SEGNINI HURTADO – GERENTE DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunto: Solicitud de revisar la* estimación *de los* recursos *consignados* en *el presupuesto vigente de* esa *Municipalidad,* en *relación* con *su recaudación al* 30 *de Junio de 2009 y* en *caso de proceder ajustar/a, al comportamiento real.

Remite copia del oficio **08587**, dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero, donde le informa lo siguiente:

"En vista de que esa Municipalidad reporta en los informes de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2009, recaudaciones, en algunos ingresos, inferiores al 40% de lo estimado para todo el periodo, es necesario que se revise dicha estimación, con el propósito de ajustar el presupuesto de aquellos ingresos que as! lo requieran y su aplicación; a efecto de evitar situaciones deficitarias al finalizar el periodo.

Sobre el particular se le recuerda la responsabilidad que tiene esa Administración de observar lo dispuesto en la norma Nro. 502 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto... ", relativa a dar un seguimiento estricto a la recaudación de todos los recursos previstos en el presupuesto, además de que los montos propuestos en el presupuesto vigente, constituyen una meta de recaudación de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Nro. 8131. También se recuerda que el incumplimiento total o parcial, gravemente injustificado, de las metas señaladas en los correspondientes proyectos, programas y presupuestos, constituye un hecho generador de responsabilidad administrativa, independientemente de la responsabilidad civil o penal a que pueda dar lugar. Asimismo, el apartarse de las normas técnicas y los lineamientos en materia presupuestaria y contable emitidos por los órganos competentes, como sería el apartarse del principio presupuestario de exactitud, también es un hecho generador de responsabilidad administrativa, tal como se dispone en la Ley citada.".

INFORMADOS.

AUDITOR

J) LIC. JUAN GABRIEL HIDALGO – DIRECTOR – POLICÍA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Oficio **DPMG 756-2009,** dirigido a la Alcaldía Municipal, Departamento de Recursos Humanos, Auditoría Interna y Concejo Municipal; realiza algunas aclaraciones en cuanto al pago de disponibilidad a funcionarios de la Policía Municipal de Garabito.

La señora Presidenta manifiesta que el Concejo no ahondará en este tema, pues el caso fue elevado al Tribunal Superior Contencioso Administrativo, quien en última instancia resolverá si el pago es procedente de la forma en que se venía efectuando.

K) LIC. MARIO RÍOS ABARCA – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AI-048-09.

Manifiesta lo siguiente:

"Esta Auditoria recibió copia del acuerdo promovido por la Alcaldía Municipal, tomado en el Artículo VI, Inciso C), de la Sesión Ordinaria N° 172 del 19 de agosto de 2009, mediante el cual se acuerda autorizar al Alcalde Municipal, buscar los recursos económicos para la contratación de una Auditoria externa, que realice un estudio en el Departamento de Ingeniería y Construcciones que abarca la gestión de los periodos 2004, 2005 y 2006, según se desprende del acta de esa sesión, el señor Alcalde, argumenta que el informe que comprende el periodo 2007-2008, fue realizado por la Contraloría General de la Republica, haciéndose injusto, pues en los periodos 2004, 2005 y 2006 no aparece ninguna auditoria a ese Departamento, siendo de todos conocido las irregularidades que se presentaron en ese tiempo y estando el mismo auditor que ahora tenemos.

Sobre el particular, me permito expresar a los señores Regidores, que no es aceptable bajo ningún punto de vista, las afirmaciones hechas por el señor Alcalde Municipal en la pasada sesión N°172, al insinuar, desconocer que se hayan realizado auditorias de los periodos 2004, 2005 y 2006, ya que no se ajusta a la realidad, lo anterior debido a que, en la sesión ordinaria N° 87 celebrada el 02 de enero de 2008, se conoció y discutió ampliamente el último informe presentado por la Auditoria el Nº. AI-030-07, que abarcó precisamente esos periodos, donde además se informo, de una serie de de hechos irregularidades que se dieron, en la tramitación de los permisos de construcciones, que a manera de resumen detallamos:

Tramitación de permisos de Construcción a los Desarrolladores de Grandes Proyectos faltos de requisitos o contrario a lo que establece las regulaciones legales y reglamentarias, el extravió de los expedientes del año 2004, contraviniendo la Ley de Archivos Nacionales, la no realización de los alineamientos en las construcciones oportunamente, el incumplimiento del artículo Nº. 89 de la Ley de Construcciones, provocando un posible perjuicio económico por no realizar la recepción final de la obra, el caso del Ingeniero Municipal que labora solo tres días a la semana y se le cancelaba el salario completo, localización de permisos de construcción pendientes de cancelar, que a esa fecha ascendía a los ¢8.500.000.00 aproximadamente, permisos por movimientos de tierra dados irregularmente, advirtiendo a la Administración de las posibles sanciones que pueden acarréales a los posibles funcionarios involucrados en esta situación.

Asimismo, y a pesar de que el informe no contó con el apoyo del Concejo Municipal, por los comentarios adversos que se dieron en esa sesión (Nº 87), donde indicaron que el Auditor había perdido el norte, el Lic. José Gerardo Murillo Solís, coordinador del estudio por parte de la Contraloría General de la Republica a la unidad de construcciones, tomó este último informe de la Auditoria Interna como base fundamental para realizar la intervención en la unidad de construcciones y darle así continuidad a los hallazgos que se informaron en ese momento, irregularidades que se siguieron presentado e informadas por ese ente contralor en su nota de remisión N° 08791 del 21 de agosto del año en curso, Sobre el Control del Desarrollo Urbano y Otorgamiento de Permisos de Construcción, que de acuerdo al punto 2.2 del informe de la Contraloría, este ente está analizando posibles responsabilidades, por los incumplimientos legales y técnicos que se presentan en el otorgamiento de permisos de construcción.

En cuanto a buscar los recursos para la contratación de una Auditoria Externa para que realice un estudio en el Departamento de Ingeniería y Construcciones de los periodos 2004, 2005 y 2006, esta Auditoria considera que es un gasto innecesario, por lo anotado en los párrafos anteriores.

Adjunto el informe de la Auditoria Interna N° AI-030-07 del 18 de diciembre de 2007, que se hace referencia en esta nota".

La señora Presidenta manifiesta que es cierto que el Lic. Mario Ríos Abarca envió los informes de las auditorías de los períodos 2004, 2005 y 2006, pero, también en importante que el Concejo haga la inversión para la contratación de auditoría durante esos períodos. Por lo tanto, solicita al señor Alcalde proceder con los trámites correspondientes en virtud de que existe un acuerdo del Concejo para esto.

El señor Alcalde informa que le solicitó al Auditor Interno copia de dichos informes de Auditoría para coordinar lo pertinente, y le aclaró que la política de la Municipalidad no es desperdiciar los recursos, de ahí que, si se determinara que la auditoría externa no es necesaria no se hará, pero, de momento la propuesta sigue en pié porque existe un acuerdo firme para eso.

El Regidor Álvaro González propone que esos recursos se aprovechen realizando una auditoría externa al Departamento de Proveeduría que abarque los períodos 2008 y 2009.

La señora Presidenta manifiesta que por el momento no se dictarán más acuerdos para auditorías externas, hasta tanto se resuelva el acuerdo en firme que ya existe.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) SRA. JOHANNA ROQUE CAMBRONERO – CÉDULA DE IDENTIDAD Nº.11037756, VECINA DE PLAYA HERMOSA.

Manifiesta que de acuerdo con la reunión celebrada el día 26 de agosto del 2009 con el perito del Ministerio de Hacienda – Arturo Morales Meza, para explicar los parámetros utilizados en Zona Marítima Terrestre respecto a varios avalúos en Playa Hermosa. Se concluye que los valores son sumamente elevados.

Por lo tanto, solicita que esos avalúos no sean aceptados ante Tributación.

La señora Presidenta aclara que no es la Municipalidad la que fija los avalúos sino Tributación Directa, por lo tanto, si los vecinos de Playa Hermosa sienten que el monto es desproporcionado es ante esa instancia que deben realizar los reclamos pertinentes.

Por su parte, el señor Alcalde manifiesta que como Municipalidad debemos tomar medidas en el asunto y enviar una nota a la Dirección General de Tributación Directa porque en la reunión que se llevó a cabo el miércoles pasado en esta Municipalidad funcionarios del Ministerio de Hacienda dijeron a los vecinos de Playa Hermosa que no son ellos los que fijan el monto de los avalúos sino la Municipalidad, y aunque como Alcalde trató de explicar que el ente rector en la materia es el Ministerio de Hacienda los vecinos se mostraron muy molestos inclusive tuvo que abandonar la reunión porque uno de los presentes se comportó en forma irrespetuosa hacia su persona.

La señora Presidenta sugiere al señor Alcalde convocar a representantes del Ministerio de Hacienda a una reunión con los vecinos afectados, el Alcalde y Regidores para defender la posición de la Municipalidad

El señor Alcalde toma nota.

ARTÍCULO V: MOCIONES
No hay.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR

ARTÍCULO: VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) PRESENTACIÓN VIDEO BOULEVARD Y VISITA A PUNTA ISLITA.

Muestra los siguientes videos:

a- Reportaje que Telenoticias difundió sobre la construcción del boulevard en Playa Jacó y un mirador en Playa Hermosa. Proyectos que son muy viables.
b- Video de Punta Bocana según visita efectuada recientemente con miembros de la Municipalidad, comunidad de Herradura, Asociación de Desarrollo donde se conoció un proyecto similar en Playa Brasilito en armonía con el ambiente y la responsabilidad social impulsada por este tipo desarrollo turístico. Punta Bocana quiere ser una empresa con proyección comunal: reciclaje, microempresarios (guardería, pulpería, taller de arte), la distribución de la riqueza y la generación de empleo.

B) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.11-2009.

Presenta nota de fecha 02 de setiembre suscrita por los siguientes integrante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Garabito: La señora Damaris Arriola Coles – Presidenta del Concejo, la señora Betina Valverde Gómez – Vicepresidenta, el Lic. Luis Diego Chaves Solís - Regidor propietario, el señor Marvin Elizondo Cordero – Alcalde Municipal, y José Ángel González Blanco, Regidor suplente; quienes acuerdan en forma unánime "Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº.11-2009 y enviarla al Concejo para su respectivo trámite".

El Reg. Álvaro González manifiesta que forma parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y no fue invitado a dicha reunión.

La señora Presidente le informa al Reg. González que todos los miércoles desde las 2:00 p.m, se reúnen las diferentes comisiones de esta Municipalidad.

Nota: Al ser las 8:20 p.m el Reg. Reinier Obando solicita permiso para ausentarse por un momento de la sala de sesiones, y el Reg. Álvaro González entra a fungir como propietario.

Seguidamente, la señora Presidenta somete a votación la Modificación Presupuestaria Nº.11-2009, por la suma de *¢l1.149.950.00* (once millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta 00/100), la cual **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Al ser las 8:23 p.m el Reg. Reinier Obando se reintegra a la sesión, y el Reg. Álvaro González sigue fungiendo como suplente.

Dicha Modificación se transcribe al final del acta.

El señor Alcalde indica que solicitará a su Secretaria que siga convocando al Reg. Álvaro González a todas las reuniones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

C) PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2010.

El señor Alcalde presenta su **oficio AM-1607-2009,** mediante el cual remite el Presupuesto Ordinario 2010 por la suma de ¢3.283.678.838.05, el cual incluye los gastos de administración, servicios, inversiones para el período dicho.

Se propone la creación de las siguientes plazas fijas:

Administración
1 ASISTENTE DE COBROS-PLAZA NUEVA
1 ASISTENTE DE COBROS-PLAZA NUEVA
1 CAPATAZ
1 ASISTENTE TESORERIA

1 ASISTENTE BIENES INMUEBLES
1 ASISTENTE DE PATENTES
1 ENCARGADO PATENTES
1 ANALISTA SISTEMAS DE INFORMACION
1 COORDINADOR ABOGADO (LEGAL)
1 MISCELÁNEO -ADMINISTRATIVO

Caminos y Calles
1 ENCARGADO DE OBRAS DE ARTE Y ALCANTARILLADO
7 PEONES
1 OPERADOR EQUIPO PESADO (FINISHER)

Zona Marítimo Terrestre
1 PEÓN

Servicio de Vigilancia en la Comunidad

13 POLICIAS MUNICIPALES
11 GUARDAS (INCLUYE 4 PARA ROL DE CESIS)
1 GUARDA CHOFER.

Se propone la creación de las siguientes plazas por servicios especiales, en administración:

2 ASISTENTES ADMINISTRATIVO
1 ABOGADO
1 ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS
1 ASISTENTE DE CONTABILIDAD
1 ASISTENTE DE VALORACIONES
1 CONTRALORIA SERVICIOS
1 TOPOGRAFOCONTROLURBANO
3 PLATAFORMISTA PARA CESIS.

Reclasificaciones: La reclasificación de la plaza de Secretaria Municipal de Concejo a Profesional 1. Asimismo en el análisis se verá, previo estudio de Recursos Humanos, la necesidad de reclasificación de otras plazas como la de contadora municipal.

Cabe destacar que se contrataran los estudios tarifarios respectivos para: cementerio, recolección y tratamiento de basura, aseo vía.

La señora Presidenta convoca a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesta a reunión el miércoles 09 de setiembre, a las 4:00 p.m, y el sábado 12 de setiembre a las 10:a.m en la sala de sesiones, para discutir el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2010, el cual deberá ser presentado a la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de setiembre.

Por otra parte, la señora Presidenta manifiesta que el tema de la recalificación de la plaza de Secretaria del Concejo sigue siendo un problema porque a pesar de que los recursos se incluyen en el presupuesto, el estudio aún no se ha hecho a pesar que de existir un acuerdo unánime y definitivo desde el 16 de agosto del 2007 (oficio S.G.391-2007), el cual fue ratificado en Sesión Ordinaria N°.154, Artículo VII, celebrada el 15 de abril del 2009 (oficio S.G.*182-2009)* donde se le solicitó al señor_Alcalde interceder ante el Departamento de *Recursos Humanos,* para que en la Sesión del próximo miércoles 22 de abril presentará dicho estudio.

Recuerda que en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2008, se habían incluido los recursos para la recalificación de esta plaza, pero al no adjuntar la administración el estudio indicado, la Contraloría General de la República dejó pendiente la aprobación de los recursos asignados en ese rubro, y no queremos que ahora suceda lo mismo.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR Nº 4178

Es por eso que por tercera vez solicita el cumplimiento de dichos acuerdos, reconociendo a la Secretaria del Concejo la categoría que merece, pues afirma que en sus tres años de fungir como Presidenta del Concejo ha dependido mucho de la Secretaria y es por eso que los requisitos de esta funcionaria deben ser acorde con la labor y responsabilidad actuales.

El Reg. Orlando Chinchilla avala las palabras de la señora Presidenta y manifiesta que es de todos conocidos la labor tan importante y delicada que realiza la Secretaria de Concejo, ya que por la naturaleza de sus funciones muchas veces más que Secretaria debe convertirse en asesora y guiar al Concejo en la correcta toma de decisiones.

Así que, los requisitos que se están pidiendo son más que justificados porque este puesto es muy importante y no puede estar en manos de cualquier persona, así lo ha reconocido y solicitado este Concejo en varias ocasiones.

El Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitarle al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero y al Departamento de Recursos Humanos que en cumplimiento de lo acordado desde el 16 de agosto del 2007, ratificado en Sesión Ordinaria N°.154, Artículo VII, celebrada el 15 de abril del 2009, notificado a la Alcaldía mediante oficio S.G.182-2009 con copia al Departamento de Recursos Humanos y mediante oficio S.G.334-2009 dirigido directamente a la señorita Jennifer Chaves Cubillo Coordinadora a.i de Recursos Humanos, **presente a más tardar el miércoles 09 de setiembre el estudio correspondiente a la recalificación de la plaza de Secretaria del Concejo, reconociendo las responsabilidades actuales, la experiencia y el rango de jefatura que esta Unidad ostenta, y elevando los requisitos al equivalente a bachillerato universitario en Secretariado ejecutivo o bachillerato en la carrera de Derecho, que según el manual descriptivo de puestos vigente en la Municipalidad de Garabito equivale a Profesional 1.**

Lo anterior, para justificar la inclusión de los recursos en el Presupuesto Ordinario para el año 2010.

Considerando además, que los tiempos han cambiado y con ello las exigencias de este puesto que no se limita a una labor Secretarial, pues de ésta depende en gran medida la buena marcha del Concejo Municipal, y que al ser esta una funcionaria que depende directamente de este Órgano Colegiado es éste quien debe establecer el perfil que se requiere.

D) OFICIO PM-L00-2009 DE PROVEEDURÍA QUE EXPLICA POR QUÉ NO ESTÁN INCLUIDAS LAS MALLAS Y PORTONES EN LOS EBAIS DE TÁRCOLES Y LAGUNILLAS.

"En efecto, los planos de los Ebais de Lagunillas y Tárcoles, tienen malla perimetral incluida en los planos constructivos, no obstante la empresa CADE, la cual fue adjudicada, en su oferta indicaron claramente que no incluían aspectos como: trabajo de calles, parqueos, tapias perimetrales, ni aire acondicionados.

Hago la observación que en los planos de los Ebais, se incluían aspectos como mobiliarios específicos, cortinas, butacas y otros, aspectos que tampoco se consideraron en la licitación.

Esta licitación fue revisada una y otra vez, tanto por la Municipalidad, como por parte de la CCSS y de la Contraloría General de la República quien la refrendó.

En caso de requerirse la tapia, la Municipalidad podría hacer una ampliación al Contrato original para incluir el costo de la misma."

La señora Presidenta solicita al Alcalde proceder a buscar los recursos para las obras faltantes en los EBAIS de Tárcoles y Lagunillas en el entendido que la rotulación le corresponde a la C.C.S.S.

Con la finalidad de esclarecer los motivos por los cuales dichas obras no se incluyeron en la licitación que se llevó a cabo para la construcción de ambos EBAIS, el Concejo le solicita al señor Alcalde realizar la investigación del caso, solicitando el criterio del Ingeniero Municipal y de las demás partes involucradas, en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS:

A) SRA. DAMARIS ARRIOLA COLES – PRESIDENTA MUNICIPAL.

1) Reparación Oficina del Concejo.

Solicita al señor Alcalde coordinar la reparación de la oficina del Concejo, ya que hoy por la tarde mientras la Secretaria buscaba una información se encontraron varios documentos dañados por el agua, a pesar de que en varias ocasiones ha reportado el mal estado de la oficina.

El señor Alcalde manifiesta que coordinará las reparaciones necesarias con el Departamento de Proveeduría y con la empresa Queridos de Alquiler, de manera que los trabajos se lleven a cabo los fines de semana para no interferir con el trabajo de la Secretaria.

B) PROF. BETTINA VALVERDE GÓMEZ – VICEPRESIDENTA MUNICIPAL.

Asunto: Aprobación Beca de Melissa Marcela Montero Jiménez.

Acogiendo iniciativa presentada por la señora Vicepresidenta Bettina Valverde Gómez, el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR beca por la suma de ¢25.000,00 (veinticinco mil colones 00/100) mensuales, por lo que resta del curso lectivo 2009, a la joven **MELISSA MARCELA MONTERO JIMÉNEZ**, estudiante del Colegio Técnico de Jacó.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.11-2009
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(11.149.950,00)	11.149.950,00
1. SERVICIOS	(2.000.000,00)	3.549.950,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(1.549.950,00)	7.600.000,00
5. BIENES DURADEROS	(7.600.000,00)	-

SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

DETALLE GENERAL Y POR PROGRAMA

DESCRIPCION	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-	-	-
1. SERVICIOS	**1.549.950,00**	**-**	**1.549.950,00**
1.01 ALQUILERES	1.000.000,00	-	1.000.000,00
1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	3.000.000,00	-	3.000.000,00
1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	(2.000.000,00)	-	(2.000.000,00)
1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	549.950,00	-	549.950,00
1.05.04 Viáticos en el exterior	549.950,00	-	549.950,00
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	**(1.549.950,00)**	**7.600.000,00**	**6.050.050,00**
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-	94.000,00	94.000,00
2.01.01 Combustibles y Lubricantes	-	76.000,00	76.000,00
2.01.99 Otros Productos Químicos		18.000,00	18.000,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	(1.549.950,00)	7.506.000,00	5.956.050,00
2.03.01 Materiales y Productos Metálicos	-	2.326.000,00	2.326.000,00
2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	(1.549.950,00)	400.000,00	(1.149.950,00)
2.03.03 Maderas y sus derivados	-	4.350.000,00	4.350.000,00
2.03.06 Materiales y productos de plástico		430.000,00	430.000,00
5-BIENES DURADEROS	-	**(7.600.000,00)**	**(7.600.000,00)**
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	(7.600.000,00)	(7.600.000,00)
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestres	-	(7.600.000,00)	(7.600.000,00)

Justificación: Redistribución y refuerzo de contenido presupuestario en administración general, caminos y calles, conforme necesidades actuales. Autorizado mediante oficios AM.1472-2009 y AM.1624-2009.
Lo anterior de conformidad con el Reglamento de variaciones al Presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y otras entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE). Publicado en la Gaceta N. 170, del 05 setiembre, 2006.

CODIGO PRESUPUESTARIO	Nombre del Servicio Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
1	**Programa I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES**	**3.830.433,45**	**(3.549.950,00)**	**3.549.950,00**	**3.830.433,45**
1	**GASTOS DE ADMINISTRACION**	**3.830.433,45**	**(3.549.950,00)**	**3.549.950,00**	**3.830.433,45**
1	1. SERVICIOS	2.207.776,00	(2.000.000,00)	3.549.950,00	3.757.726,00
01	**1.01 ALQUILERES**	2.207.776,00	(2.000.000,00)	3.000.000,00	3.207.776,00
01	1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	157.776,00	-	3.000.000,00	3.157.776,00
02	1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2.050.000,00	(2.000.000,00)		50.000,00
05	**1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE**	-	-	549.950,00	549.950,00
04	1.05.04 Viáticos en el exterior	-	-	549.950,00	549.950,00
2	2.MATERIALES Y SUMINISTROS	1.622.657,45	(1.549.950,00)	-	72.707,45
03	**2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.**	1.622.657,45	(1.549.950,00)	-	72.707,45
02	2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	1.622.657,45	(1.549.950,00)	-	72.707,45
03	**SERVICIO CAMINOS Y CALLES**	**31.130.580,80**	**(7.600.000,00)**	**7.600.000,00**	**24.275.519,80**
2	2.MATERIALES Y SUMINISTROS	11.130.580,80	-	7.600.000,00	11.875.519,80
01	**2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS**	8.525.098,46	-	94.000,00	8.619.098,46
01	2.01.01 Combustibles y Lubricantes	8.316.738,46	-	76.000,00	8.392.738,46
99	2.01.99 Otros Productos Químicos	208.360,00	-	18.000,00	226.360,00

AUDITOR MUNICIPAL JACO PUNTARENAS
NO 4189

Justificación: Redistribución y refuerzo de contenido presupuestario en administración general, caminos y calles, conforme necesidades actuales. Autorizado mediante oficios AM.1472-2009 y AM.1624-2009.
Lo anterior de conformidad con el Reglamento de variaciones al Presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y otras entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE). Publicado en la Gaceta N. 170, del 05 setiembre, 2006.

CODIGO PRESUPUESTARIO	Nombre del Servicio Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
1	**Programa I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES**	**3.830.433,45**	**(3.549.950,00)**	**3.549.950,00**	**3.830.433,45**
1	**GASTOS DE ADMINISTRACION**	**3.830.433,45**	**(3.549.950,00)**	**3.549.950,00**	**3.830.433,45**
1	**1. SERVICIOS**	2.207.776,00	(2.000.000,00)	3.549.950,00	3.757.726,00
01	**1.01 ALQUILERES**	2.207.776,00	(2.000.000,00)	3.000.000,00	3.207.776,00
01	1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	157.776,00	-	3.000.000,00	3.157.776,00
02	1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	2.050.000,00	(2.000.000,00)		50.000,00
05	**1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE**	-	-	549.950,00	549.950,00
04	1.05.04 Viáticos en el exterior	-	-	549.950,00	549.950,00
2	**2.MATERIALES Y SUMINISTROS**	1.622.657,45	(1.549.950,00)	-	72.707,45
03	**2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.**	1.622.657,45	(1.549.950,00)	-	72.707,45
02	2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	1.622.657,45	(1.549.950,00)	-	72.707,45
03	**SERVICIO CAMINOS Y CALLES**	**31.130.580,80**	**(7.600.000,00)**	**7.600.000,00**	**24.275.519,80**
2	**2.MATERIALES Y SUMINISTROS**	**11.130.580,80**	-	**7.600.000,00**	**11.875.519,80**
01	**2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS**	8.525.098,46	-	94.000,00	8.619.098,46
01	2.01.01 Combustibles y Lubricantes	8.316.738,46	-	76.000,00	8.392.738,46
99	2.01.99 Otros Productos Químicos	208.360,00	-	18.000,00	226.360,00

Justificación: Redistribución y refuerzo de contenido presupuestario en administración general, caminos y calles, conforme necesidades actuales. Autorizado mediante oficios AM.1472-2009 y AM.1624-2009.
Lo anterior de conformidad con el Reglamento de variaciones al Presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y otras entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE). Publicado en la Gaceta N. 170, del 05 setiembre, 2006.

CODIGO PRESUPUESTARIO	Nombre del Servicio Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
03	**2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.**	2.605.482,34	-	7.506.000,00	3.256.421,34
01	2.03.01 Materiales y Productos Metálicos	930.421,34	-	2.326.000,00	3.256.421,34
02	2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	943.161,00	-	400.000,00	1.343.161,00
03	2.03.03 Maderas y sus derivados	731.900,00	-	4.350.000,00	5.081.900,00
06	2.03.06 Materiales y productos de plástico	-	-	430.000,00	430.000,00
5	**5-BIENES DURADEROS**	20.000.000,00	(7.600.000,00)	-	12.400.000,00
02	**5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	20.000.000,00	(7.600.000,00)	-	12.400.000,00
02	5.02.02 Vías de Comunicación Terrestres	20.000.000,00	(7.600.000,00)	-	12.400.000,00
	TOTALES	**34.961.014,25**	**(11.149.950,00)**	**11.149.950,00**	**28.105.953,25**

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

DAMARIS ARRIOLA COLES
Presidenta Municipal

.....u.l.....

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal

.....u.l.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal.